

Expediente: **2005/23-D3**

Carátula: **LUCENA DANIEL AMADO C/ SWISS MEDICAL ART S. A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230192007 - LUCENA, DANIEL AMADO-ACTOR

20240593166 - SWISS MEDICAL ART S. A., -DEMANDADO

90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO CONSULTOR

30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2005/23-D3



H105015665391

JUICIO: LUCENA DANIEL AMADO c/ SWISS MEDICAL ART S. A. s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- EXPTE. N° 2005/23-D3 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

I. Por recibido el presente informe remitido por el Hospital Angel C. Padilla. De lo informado a conocimiento de las partes y del perito interviniente.

II. Sin perjuicio de ello, atento a que la entidad oficiada no ha dado cumplimiento íntegro con lo requerido en el oficio de fecha 29/04/25, dispongo librar nuevo oficio al **Hospital Angel C. Padilla**, a fin de que proceda a remitir con carácter urgente **el informe y los estudios de RX de rodilla y muñeca practicados en la persona del actor Daniel Amado Lucena, DNI N°20.858.735 el día 11/04/2025 a hs 16:00.**

Deberá adjuntarse a la rogatoria a librar, copia de la documental acompañada por el letrado en su escrito de fecha 24/04/25 y copia de la contestación de oficio presentada por la entidad oficiada en fecha 14/05/25.

Asimismo, hago saber a la oficiada que por tratarse de una reiteración, el mismo deberá ser contestado en el término de TRES DÍAS bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del CPCyC, el que deberá transcribirse. ENS. 2005/23-D3 .

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.